UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Unidad Operativa de Contrataciones

Nota UOC Nº 22/2022

Encarnación, 06 de mayo de 2.022

Señor:
Abg. Pablo Seitz Ortíz, Director Nacional
Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, a fin de solicitar prórroga en la ejecución de la *Obras en el Campus Sector Ingeniera y Residencia Universitaria Plurianual 2021-2022, Lote I y II* .

Considerando la observación del Manual de Gestión de Contratos de obras Públicas que dice en su pagina 77: "*No se trata de ampliación del plazo originalmente pactado que deba celebrarse a través de un convenio modificatorio en virtud a lo establecido en el Art. 62 de la Ley 2051/03.*"

Se expide un acto administrativo que otorga la solicitud de prórroga de ejecución al Contratista por 14 días hábiles, en consecuencia de inclemencias climáticas producidas durante la ejecución de la obra.

Agradeciendo desde ya su atención, le saludo con la consideración más distinguida.

MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Firmado digitalmente por MARIA NELIDA OCAMPO LEON
Fecha: 2022.05.06 19:12:52 -04'00'

Mg. María N. Ocampo
Directora Interina de la UOC